

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 975 - 2010 - A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

02 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2005 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 446-2010-GPyD-Ofic.Ppto./MPP de fecha 20 de agosto de 2010, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la C.P.C Jesús García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, solicita se autorice su viaje a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de agosto del año en curso, con la finalidad que realice la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto del Primer Semestre del Año Fiscal 2010; para tal efecto, solicita se le asignen los pasajes y viáticos respectivos. No obstante ello, posteriormente mediante Correo Electrónico comunica que por razones de fuerza mayor y necesidad de servicio, la comisión antes mencionada no podrá realizarse en los días planeados; por lo que se realizará los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2010;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Proveído de fecha 23 de agosto de 2010, autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga la realización de la comisión de servicios antes referida, debiendo otorgársele pasajes vía terrestre y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveído de fecha 23 de agosto de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la C.P.C Jesús García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto, a la ciudad de Lima los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2010, con la finalidad que realice las acciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por dos días (31 de agosto y 01 de setiembre de 2010) a favor de la C.P.C Jesús García Correa, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a la C.P.C Jesús García Correa; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Yrma Sobrino Barrientos
FEDATARIO INTERNO